

25/07/2019 9

Subtotal	141,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	16,9920
Total	158,5920

Numero de Items	16
Total de la Orden	158,5920

2 de 2

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO									
Orden de compra:	CE-20190001645879			Fecha de emisión:	23-07-2019		Fecha de aceptación:	24-07-2019	
Estado de la orden:	Revisada								
DATOS DEL PROVEEDOR									
Nombre comercial:				Razón social:	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL BELLAVISTA DE ORELLANA "ASOMALLANA"			RUC:	2290330605001
Nombre del representante legal:	NANTIP ANTUN ERIKA CECILIA								
Correo electrónico el representante legal:	asomallana@gmail.com			Correo electrónico de la empresa:	asomallana@gmail.com				
Teléfono:									
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	4009669223	Código de la Entidad Financiera:	230206	Nombre de la Entidad Financiera:	BANECUADOR		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE									
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES			RUC:	2260007470001			Teléfono:	062881668
Persona que autoriza:	MGS. ALEX NUÑEZ			Cargo:	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES			Correo electrónico:	alex.nunez@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID			Correo electrónico:	mercyescobar10@yahoo.es				
Dirección Entidad:	Provincia:	ORELLANA		Cantón:	FRANCISCO DE ORELLANA		Parroquia:	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA	
	Calle:	ENRIQUE CASTILLO		Número:	S/N		Intersección:	QUITO CENTRAL	
	Edificio:	FRENTE A TAME		Departamento:			Teléfono:	062881668	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 A 12H00 HASTA 13H00 A 17H00							
	Responsable de recepción de mercadería:	MGS. JASMIN FLORES							
Dirección de entrega:	ENRIQUE CASTILLO S/N y QUITO CENTRAL, FRENTE A TAME,								
Observación:	ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE CODIGO DE TRABAJO, PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES, PG 01, PEDIDO SOLICITADO POR LA MGS. JASMIN FLORES/ ANALISTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DISTRITAL 2. NOTA ACLARATORIA: ANTES DE INICIAR A LA CONFECCIÓN DE LA ROPA DE TRABAJO PARA TRES HOMBRES Y UNA MUJER EL PROVEEDOR DEBERÁ COORDINAR CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA SOBRE EL DISEÑO, COLOR DE TELA, TALLAS Y/O TOMA DE MEDIDAS Y MUESTRAS DE TELA Y ESTABLECER UN CRONOGRAMA PARA LA FECHA DE ENTREGA DE ROPA DE TRABAJO								

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuando directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscritos a la entrega-recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el autorizador de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID

Personas que participan

Nombre: MGS ALEX NUNEZ


 Máxima Azeiteiro
 Nome ANIMA: MAI RICHARDSONZ MUDA

Nombre ALMA MAURICKENTZ MUJ

[illegible]

Subtotal	196,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	23,5440
Total	219,7440

Número de Items	12
Total de la Orden	219,7440

25/07/2019 9:54

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20190001645881	Fecha de emisión:	23-07-2019	Fecha de aceptación:	24-07-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL USHAYUK WARMIS (MUJERES PODEROSAS) "ASOTEXUSHWAR"	RUC:	2290330559001	
Nombre del representante legal:	QUINDIGUA GREFA GUADALUPE MELVA					
Correo electrónico del representante legal:	asotexushwar@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	asotexushwar@hotmail.com			
Teléfono:	0997308175 062882372					
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--	Código de la entidad financiera:	--	
				Institución financiera:	--	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	RUC:	2260007470001	Teléfono:	062881668	
Persona que autoriza:	MGS. ALEX NUÑEZ	Cargo:	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES	Correo electrónico:	alex.nunez@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID	Correo electrónico:	mercyescobarj0@yahoo.es			
Dirección Entidad:	Provincia:	ORELLANA	Cantón:	FRANCISCO DE ORELLANA	Parroquia:	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	Calle:	ENRIQUE CASTILLO	Número:	S/N	Intersección:	QUITO CENTRAL
	Edificio:	FRENTE A TAME	Departamento:		Teléfono:	062881668
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 A 12H00 HASTA 13H00 A 17H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	MGS. JASMIN FLORES				
Dirección de entrega:	ENRIQUE CASTILLO S/N y QUITO CENTRAL, FRENTE A TAME,					
Observación:	ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE CODIGO DE TRABAJO, PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES. PG 01. PEDIDO SOLICITADO POR LA MGS. JASMIN FLORES/ ANALISTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DISTRITAL 2. NOTA ACLARATORIA. ANTES DE INICIAR A LA CONFECCIÓN DE LA ROPA DE TRABAJO PARA TRES HOMBRES Y UNA MUJER EL PROVEEDOR DEBERÁ COORDINAR CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA SOBRE EL DISEÑO, COLOR DE TELA, TALLAS Y/O TOMA DE MEDIDAS Y MUESTRAS DE TELA Y ESTABLECER UN CRONOGRAMA PARA LA FECHA DE ENTREGA DE ROPA DE TRABAJO.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente, sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscritos al acto de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que genere el valor de retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionamiento del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID

Nombre: MGS ALEX NUÑEZ

Nombre: ALEX MAURICIO NÚÑEZ MEJÍA

CPC	Descripción	Cant.	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Pérdida Presup.
RRI120001	PANTALÓN DE GUARDIARDA CON BOLSILLO CAMUFLADO AL COSTADO: * REQUISITOS DEL PRODUCTO: No Aplica * PARCHES: BORDADOS/ ESTAMPADOS O LOGOTIPOS/ COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica * OBJETIVO: No Aplica * ANTESCOSTER: No Aplica * ACABADO: No Aplica * PERSONAL MIMAMI: No Aplica * COSTA REFLECTIVA/ OPTICALLY: No Aplica * CONDICIONES/ REQUISITOS DEL PAÑO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectúan en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: "Factura emitida por el proveedor." Copia del Orden de la compra de una nacional (Cero, cantidad, tipo de tela) "Acta de recepción-compra" del cliente o representante de la entidad contratante. * Copia de la orden de compra, "Comunicados de rechazo de devolución al comprador de la efectividad de la seguridad social" en la modalidad que correspondiera según sea la naturaleza del proveedor. La cantidad del material debe ser: "Indefinida en función de la necesidad operativa de la noble tienda del producto." - tiempo mínimo de entrega que se validará será de 10 días de la presentación de la orden de compra hasta la fecha del pago de la orden de compra (revisión). * MARCHA/ALBA: Según el precio al que corresponden los proveedores deberán entregar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPO 1 CANTIDAD MÁXIMA (RRI12001) 1.1-Este contrato rige a: (cantidad de 4 a 5 kilos). - Enteros de 20 U. 1. Recaudadora GRUPO 2 2. Calzas enteras: 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Botones: 20 U. 1. Recaudadora (GRUPO 3) 1. Calzas enteras 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Recaudadora 1. Botones 20 U. GRUPO 4 4.2-Este contrato rige a: (cantidad de 2 a 3 kilos). - Enteros de 20 U. 1. Recaudadora GRUPO 2 2. Calzas enteras: 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Botones: 20 U. 1. Recaudadora (GRUPO 3) 1. Calzas enteras 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Recaudadora 1. Botones 20 U. GRUPO 4 4.2-Este contrato rige a: (cantidad de 2 a 3 kilos). - Enteros de 20 U. 1. Recaudadora GRUPO 2 2. Calzas enteras: 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Botones: 20 U. 1. Recaudadora (GRUPO 3) 1. Calzas enteras 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Recaudadora 1. Botones 20 U. GRUPO 4 4.2-Este contrato rige a: (cantidad de 2 a 3 kilos). - Enteros de 20 U. 1. Recaudadora GRUPO 2 2. Calzas enteras: 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Botones: 20 U. 1. Recaudadora (GRUPO 3) 1. Calzas enteras 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Recaudadora 1. Botones 20 U. GRUPO 4 4.2-Este contrato rige a: (cantidad de 2 a 3 kilos). - Enteros de 20 U. 1. Recaudadora GRUPO 2 2. Calzas enteras: 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Botones: 20 U. 1. Recaudadora (GRUPO 3) 1. Calzas enteras 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Recaudadora 1. Botones 20 U. GRUPO 4 4.2-Este contrato rige a: (cantidad de 2 a 3 kilos). - Enteros de 20 U. 1. Recaudadora GRUPO 2 2. Calzas enteras: 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Botones: 20 U. 1. Recaudadora (GRUPO 3) 1. Calzas enteras 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Recaudadora 1. Botones 20 U. GRUPO 4 4.2-Este contrato rige a: (cantidad de 2 a 3 kilos). - Enteros de 20 U. 1. Recaudadora GRUPO 2 2. Calzas enteras: 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Botones: 20 U. 1. Recaudadora (GRUPO 3) 1. Calzas enteras 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Recaudadora 1. Botones 20 U. GRUPO 4 4.2-Este contrato rige a: (cantidad de 2 a 3 kilos). - Enteros de 20 U. 1. Recaudadora GRUPO 2 2. Calzas enteras: 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Botones: 20 U. 1. Recaudadora (GRUPO 3) 1. Calzas enteras 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Recaudadora 1. Botones 20 U. GRUPO 4 4.2-Este contrato rige a: (cantidad de 2 a 3 kilos). - Enteros de 20 U. 1. Recaudadora GRUPO 2 2. Calzas enteras: 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Botones: 20 U. 1. Recaudadora (GRUPO 3) 1. Calzas enteras 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Recaudadora 1. Botones 20 U. GRUPO 4 4.2-Este contrato rige a: (cantidad de 2 a 3 kilos). - Enteros de 20 U. 1. Recaudadora GRUPO 2 2. Calzas enteras: 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Botones: 20 U. 1. Recaudadora (GRUPO 3) 1. Calzas enteras 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Recaudadora 1. Botones 20 U. GRUPO 4 4.2-Este contrato rige a: (cantidad de 2 a 3 kilos). - Enteros de 20 U. 1. Recaudadora GRUPO 2 2. Calzas enteras: 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Botones: 20 U. 1. Recaudadora (GRUPO 3) 1. Calzas enteras 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Recaudadora 1. Botones 20 U. GRUPO 4 4.2-Este contrato rige a: (cantidad de 2 a 3 kilos). - Enteros de 20 U. 1. Recaudadora GRUPO 2 2. Calzas enteras: 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Botones: 20 U. 1. Recaudadora (GRUPO 3) 1. Calzas enteras 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Recaudadora 1. Botones 20 U. GRUPO 4 4.2-Este contrato rige a: (cantidad de 2 a 3 kilos). - Enteros de 20 U. 1. Recaudadora GRUPO 2 2. Calzas enteras: 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Botones: 20 U. 1. Recaudadora (GRUPO 3) 1. Calzas enteras 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Recaudadora 1. Botones 20 U. GRUPO 4 4.2-Este contrato rige a: (cantidad de 2 a 3 kilos). - Enteros de 20 U. 1. Recaudadora GRUPO 2 2. Calzas enteras: 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Botones: 20 U. 1. Recaudadora (GRUPO 3) 1. Calzas enteras 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Recaudadora 1. Botones 20 U. GRUPO 4 4.2-Este contrato rige a: (cantidad de 2 a 3 kilos). - Enteros de 20 U. 1. Recaudadora GRUPO 2 2. Calzas enteras: 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Botones: 20 U. 1. Recaudadora (GRUPO 3) 1. Calzas enteras 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Recaudadora 1. Botones 20 U. GRUPO 4 4.2-Este contrato rige a: (cantidad de 2 a 3 kilos). - Enteros de 20 U. 1. Recaudadora GRUPO 2 2. Calzas enteras: 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Botones: 20 U. 1. Recaudadora (GRUPO 3) 1. Calzas enteras 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Recaudadora 1. Botones 20 U. GRUPO 4 4.2-Este contrato rige a: (cantidad de 2 a 3 kilos). - Enteros de 20 U. 1. Recaudadora GRUPO 2 2. Calzas enteras: 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Botones: 20 U. 1. Recaudadora (GRUPO 3) 1. Calzas enteras 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Recaudadora 1. Botones 20 U. GRUPO 4 4.2-Este contrato rige a: (cantidad de 2 a 3 kilos). - Enteros de 20 U. 1. Recaudadora GRUPO 2 2. Calzas enteras: 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Botones: 20 U. 1. Recaudadora (GRUPO 3) 1. Calzas enteras 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Recaudadora 1. Botones 20 U. GRUPO 4 4.2-Este contrato rige a: (cantidad de 2 a 3 kilos). - Enteros de 20 U. 1. Recaudadora GRUPO 2 2. Calzas enteras: 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Botones: 20 U. 1. Recaudadora (GRUPO 3) 1. Calzas enteras 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Recaudadora 1. Botones 20 U. GRUPO 4 4.2-Este contrato rige a: (cantidad de 2 a 3 kilos). - Enteros de 20 U. 1. Recaudadora GRUPO 2 2. Calzas enteras: 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Botones: 20 U. 1. Recaudadora (GRUPO 3) 1. Calzas enteras 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Recaudadora 1. Botones 20 U. GRUPO 4 4.2-Este contrato rige a: (cantidad de 2 a 3 kilos). - Enteros de 20 U. 1. Recaudadora GRUPO 2 2. Calzas enteras: 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Botones: 20 U. 1. Recaudadora (GRUPO 3) 1. Calzas enteras 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Recaudadora 1. Botones 20 U. GRUPO 4 4.2-Este contrato rige a: (cantidad de 2 a 3 kilos). - Enteros de 20 U. 1. Recaudadora GRUPO 2 2. Calzas enteras: 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Botones: 20 U. 1. Recaudadora (GRUPO 3) 1. Calzas enteras 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Recaudadora 1. Botones 20 U. GRUPO 4 4.2-Este contrato rige a: (cantidad de 2 a 3 kilos). - Enteros de 20 U. 1. Recaudadora GRUPO 2 2. Calzas enteras: 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Botones: 20 U. 1. Recaudadora (GRUPO 3) 1. Calzas enteras 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Recaudadora 1. Botones 20 U. GRUPO 4 4.2-Este contrato rige a: (cantidad de 2 a 3 kilos). - Enteros de 20 U. 1. Recaudadora GRUPO 2 2. Calzas enteras: 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Botones: 20 U. 1. Recaudadora (GRUPO 3) 1. Calzas enteras 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Recaudadora 1. Botones 20 U. GRUPO 4 4.2-Este contrato rige a: (cantidad de 2 a 3 kilos). - Enteros de 20 U. 1. Recaudadora GRUPO 2 2. Calzas enteras: 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Botones: 20 U. 1. Recaudadora (GRUPO 3) 1. Calzas enteras 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Recaudadora 1. Botones 20 U. GRUPO 4 4.2-Este contrato rige a: (cantidad de 2 a 3 kilos). - Enteros de 20 U. 1. Recaudadora GRUPO 2 2. Calzas enteras: 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Botones: 20 U. 1. Recaudadora (GRUPO 3) 1. Calzas enteras 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Recaudadora 1. Botones 20 U. GRUPO 4 4.2-Este contrato rige a: (cantidad de 2 a 3 kilos). - Enteros de 20 U. 1. Recaudadora GRUPO 2 2. Calzas enteras: 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Botones: 20 U. 1. Recaudadora (GRUPO 3) 1. Calzas enteras 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Recaudadora 1. Botones 20 U. GRUPO 4 4.2-Este contrato rige a: (cantidad de 2 a 3 kilos). - Enteros de 20 U. 1. Recaudadora GRUPO 2 2. Calzas enteras: 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Botones: 20 U. 1. Recaudadora (GRUPO 3) 1. Calzas enteras 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Recaudadora 1. Botones 20 U. GRUPO 4 4.2-Este contrato rige a: (cantidad de 2 a 3 kilos). - Enteros de 20 U. 1. Recaudadora GRUPO 2 2. Calzas enteras: 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Botones: 20 U. 1. Recaudadora (GRUPO 3) 1. Calzas enteras 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Recaudadora 1. Botones 20 U. GRUPO 4 4.2-Este contrato rige a: (cantidad de 2 a 3 kilos). - Enteros de 20 U. 1. Recaudadora GRUPO 2 2. Calzas enteras: 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Botones: 20 U. 1. Recaudadora (GRUPO 3) 1. Calzas enteras 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Recaudadora 1. Botones 20 U. GRUPO 4 4.2-Este contrato rige a: (cantidad de 2 a 3 kilos). - Enteros de 20 U. 1. Recaudadora GRUPO 2 2. Calzas enteras: 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Botones: 20 U. 1. Recaudadora (GRUPO 3) 1. Calzas enteras 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Recaudadora 1. Botones 20 U. GRUPO 4 4.2-Este contrato rige a: (cantidad de 2 a 3 kilos). - Enteros de 20 U. 1. Recaudadora GRUPO 2 2. Calzas enteras: 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Botones: 20 U. 1. Recaudadora (GRUPO 3) 1. Calzas enteras 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Recaudadora 1. Botones 20 U. GRUPO 4 4.2-Este contrato rige a: (cantidad de 2 a 3 kilos). - Enteros de 20 U. 1. Recaudadora GRUPO 2 2. Calzas enteras: 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Botones: 20 U. 1. Recaudadora (GRUPO 3) 1. Calzas enteras 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Recaudadora 1. Botones 20 U. GRUPO 4 4.2-Este contrato rige a: (cantidad de 2 a 3 kilos). - Enteros de 20 U. 1. Recaudadora GRUPO 2 2. Calzas enteras: 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Botones: 20 U. 1. Recaudadora (GRUPO 3) 1. Calzas enteras 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Recaudadora 1. Botones 20 U. GRUPO 4 4.2-Este contrato rige a: (cantidad de 2 a 3 kilos). - Enteros de 20 U. 1. Recaudadora GRUPO 2 2. Calzas enteras: 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Botones: 20 U. 1. Recaudadora (GRUPO 3) 1. Calzas enteras 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Recaudadora 1. Botones 20 U. GRUPO 4 4.2-Este contrato rige a: (cantidad de 2 a 3 kilos). - Enteros de 20 U. 1. Recaudadora GRUPO 2 2. Calzas enteras: 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Botones: 20 U. 1. Recaudadora (GRUPO 3) 1. Calzas enteras 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Recaudadora 1. Botones 20 U. GRUPO 4 4.2-Este contrato rige a: (cantidad de 2 a 3 kilos). - Enteros de 20 U. 1. Recaudadora GRUPO 2 2. Calzas enteras: 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Botones: 20 U. 1. Recaudadora (GRUPO 3) 1. Calzas enteras 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Recaudadora 1. Botones 20 U. GRUPO 4 4.2-Este contrato rige a: (cantidad de 2 a 3 kilos). - Enteros de 20 U. 1. Recaudadora GRUPO 2 2. Calzas enteras: 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Botones: 20 U. 1. Recaudadora (GRUPO 3) 1. Calzas enteras 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Recaudadora 1. Botones 20 U. GRUPO 4 4.2-Este contrato rige a: (cantidad de 2 a 3 kilos). - Enteros de 20 U. 1. Recaudadora GRUPO 2 2. Calzas enteras: 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Botones: 20 U. 1. Recaudadora (GRUPO 3) 1. Calzas enteras 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Recaudadora 1. Botones 20 U. GRUPO 4 4.2-Este contrato rige a: (cantidad de 2 a 3 kilos). - Enteros de 20 U. 1. Recaudadora GRUPO 2 2. Calzas enteras: 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Botones: 20 U. 1. Recaudadora (GRUPO 3) 1. Calzas enteras 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Recaudadora 1. Botones 20 U. GRUPO 4 4.2-Este contrato rige a: (cantidad de 2 a 3 kilos). - Enteros de 20 U. 1. Recaudadora GRUPO 2 2. Calzas enteras: 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Botones: 20 U. 1. Recaudadora (GRUPO 3) 1. Calzas enteras 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Recaudadora 1. Botones 20 U. GRUPO 4 4.2-Este contrato rige a: (cantidad de 2 a 3 kilos). - Enteros de 20 U. 1. Recaudadora GRUPO 2 2. Calzas enteras: 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Botones: 20 U. 1. Recaudadora (GRUPO 3) 1. Calzas enteras 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Recaudadora 1. Botones 20 U. GRUPO 4 4.2-Este contrato rige a: (cantidad de 2 a 3 kilos). - Enteros de 20 U. 1. Recaudadora GRUPO 2 2. Calzas enteras: 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Botones: 20 U. 1. Recaudadora (GRUPO 3) 1. Calzas enteras 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Recaudadora 1. Botones 20 U. GRUPO 4 4.2-Este contrato rige a: (cantidad de 2 a 3 kilos). - Enteros de 20 U. 1. Recaudadora GRUPO 2 2. Calzas enteras: 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Botones: 20 U. 1. Recaudadora (GRUPO 3) 1. Calzas enteras 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Recaudadora 1. Botones 20 U. GRUPO 4 4.2-Este contrato rige a: (cantidad de 2 a 3 kilos). - Enteros de 20 U. 1. Recaudadora GRUPO 2 2. Calzas enteras: 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Botones: 20 U. 1. Recaudadora (GRUPO 3) 1. Calzas enteras 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Recaudadora 1. Botones 20 U. GRUPO 4 4.2-Este contrato rige a: (cantidad de 2 a 3 kilos). - Enteros de 20 U. 1. Recaudadora GRUPO 2 2. Calzas enteras: 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Botones: 20 U. 1. Recaudadora (GRUPO 3) 1. Calzas enteras 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Recaudadora 1. Botones 20 U. GRUPO 4 4.2-Este contrato rige a: (cantidad de 2 a 3 kilos). - Enteros de 20 U. 1. Recaudadora GRUPO 2 2. Calzas enteras: 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Botones: 20 U. 1. Recaudadora (GRUPO 3) 1. Calzas enteras 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Recaudadora 1. Botones 20 U. GRUPO 4 4.2-Este contrato rige a: (cantidad de 2 a 3 kilos). - Enteros de 20 U. 1. Recaudadora GRUPO 2 2. Calzas enteras: 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Botones: 20 U. 1. Recaudadora (GRUPO 3) 1. Calzas enteras 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Recaudadora 1. Botones 20 U. GRUPO 4 4.2-Este contrato rige a: (cantidad de 2 a 3 kilos). - Enteros de 20 U. 1. Recaudadora GRUPO 2 2. Calzas enteras: 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Botones: 20 U. 1. Recaudadora (GRUPO 3) 1. Calzas enteras 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Recaudadora 1. Botones 20 U. GRUPO 4 4.2-Este contrato rige a: (cantidad de 2 a 3 kilos). - Enteros de 20 U. 1. Recaudadora GRUPO 2 2. Calzas enteras: 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Botones: 20 U. 1. Recaudadora (GRUPO 3) 1. Calzas enteras 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Recaudadora 1. Botones 20 U. GRUPO 4 4.2-Este contrato rige a: (cantidad de 2 a 3 kilos). - Enteros de 20 U. 1. Recaudadora GRUPO 2 2. Calzas enteras: 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Botones: 20 U. 1. Recaudadora (GRUPO 3) 1. Calzas enteras 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Recaudadora 1. Botones 20 U. GRUPO 4 4.2-Este contrato rige a: (cantidad de 2 a 3 kilos). - Enteros de 20 U. 1. Recaudadora GRUPO 2 2. Calzas enteras: 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Botones: 20 U. 1. Recaudadora (GRUPO 3) 1. Calzas enteras 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Recaudadora 1. Botones 20 U. GRUPO 4 4.2-Este contrato rige a: (cantidad de 2 a 3 kilos). - Enteros de 20 U. 1. Recaudadora GRUPO 2 2. Calzas enteras: 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Botones: 20 U. 1. Recaudadora (GRUPO 3) 1. Calzas enteras 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Recaudadora 1. Botones 20 U. GRUPO 4 4.2-Este contrato rige a: (cantidad de 2 a 3 kilos). - Enteros de 20 U. 1. Recaudadora GRUPO 2 2. Calzas enteras: 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Botones: 20 U. 1. Recaudadora (GRUPO 3) 1. Calzas enteras 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Recaudadora 1. Botones 20 U. GRUPO 4 4.2-Este contrato rige a: (cantidad de 2 a 3 kilos). - Enteros de 20 U. 1. Recaudadora GRUPO 2 2. Calzas enteras: 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Botones: 20 U. 1. Recaudadora (GRUPO 3) 1. Calzas enteras 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Recaudadora 1. Botones 20 U. GRUPO 4 4.2-Este contrato rige a: (cantidad de 2 a 3 kilos). - Enteros de 20 U. 1. Recaudadora GRUPO 2 2. Calzas enteras: 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Botones: 20 U. 1. Recaudadora (GRUPO 3) 1. Calzas enteras 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Recaudadora 1. Botones 20 U. GRUPO 4 4.2-Este contrato rige a: (cantidad de 2 a 3 kilos). - Enteros de 20 U. 1. Recaudadora GRUPO 2 2. Calzas enteras: 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Botones: 20 U. 1. Recaudadora (GRUPO 3) 1. Calzas enteras 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Recaudadora 1. Botones 20 U. GRUPO 4 4.2-Este contrato rige a: (cantidad de 2 a 3 kilos). - Enteros de 20 U. 1. Recaudadora GRUPO 2 2. Calzas enteras: 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Botones: 20 U. 1. Recaudadora (GRUPO 3) 1. Calzas enteras 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Recaudadora 1. Botones 20 U. GRUPO 4 4.2-Este contrato rige a: (cantidad de 2 a 3 kilos). - Enteros de 20 U. 1. Recaudadora GRUPO 2 2. Calzas enteras: 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Botones: 20 U. 1. Recaudadora (GRUPO 3) 1. Calzas enteras 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Recaudadora 1. Botones 20 U. GRUPO 4 4.2-Este contrato rige a: (cantidad de 2 a 3 kilos). - Enteros de 20 U. 1. Recaudadora GRUPO 2 2. Calzas enteras: 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Botones: 20 U. 1. Recaudadora (GRUPO 3) 1. Calzas enteras 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Recaudadora 1. Botones 20 U. GRUPO 4 4.2-Este contrato rige a: (cantidad de 2 a 3 kilos). - Enteros de 20 U. 1. Recaudadora GRUPO 2 2. Calzas enteras: 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Botones: 20 U. 1. Recaudadora (GRUPO 3) 1. Calzas enteras 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Recaudadora 1. Botones 20 U. GRUPO 4 4.2-Este contrato rige a: (cantidad de 2 a 3 kilos). - Enteros de 20 U. 1. Recaudadora GRUPO 2 2. Calzas enteras: 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Botones: 20 U. 1. Recaudadora (GRUPO 3) 1. Calzas enteras 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Recaudadora 1. Botones 20 U. GRUPO 4 4.2-Este contrato rige a: (cantidad de 2 a 3 kilos). - Enteros de 20 U. 1. Recaudadora GRUPO 2 2. Calzas enteras: 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Botones: 20 U. 1. Recaudadora (GRUPO 3) 1. Calzas enteras 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Recaudadora 1. Botones 20 U. GRUPO 4 4.2-Este contrato rige a: (cantidad de 2 a 3 kilos). - Enteros de 20 U. 1. Recaudadora GRUPO 2 2. Calzas enteras: 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Botones: 20 U. 1. Recaudadora (GRUPO 3) 1. Calzas enteras 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Recaudadora 1. Botones 20 U. GRUPO 4 4.2-Este contrato rige a: (cantidad de 2 a 3 kilos). - Enteros de 20 U. 1. Recaudadora GRUPO 2 2. Calzas enteras: 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Botones: 20 U. 1. Recaudadora (GRUPO 3) 1. Calzas enteras 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Recaudadora 1. Botones 20 U. GRUPO 4 4.2-Este contrato rige a: (cantidad de 2 a 3 kilos). - Enteros de 20 U. 1. Recaudadora GRUPO 2 2. Calzas enteras: 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Botones: 20 U. 1. Recaudadora (GRUPO 3) 1. Calzas enteras 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Recaudadora 1. Botones 20 U. GRUPO 4 4.2-Este contrato rige a: (cantidad de 2 a 3 kilos). - Enteros de 20 U. 1. Recaudadora GRUPO 2 2. Calzas enteras: 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Botones: 20 U. 1. Recaudadora (GRUPO 3) 1. Calzas enteras 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Recaudadora 1. Botones 20 U. GRUPO 4 4.2-Este contrato rige a: (cantidad de 2 a 3 kilos). - Enteros de 20 U. 1. Recaudadora GRUPO 2 2. Calzas enteras: 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Botones: 20 U. 1. Recaudadora (GRUPO 3) 1. Calzas enteras 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Recaudadora 1. Botones 20 U. GRUPO 4 4.2-Este contrato rige a: (cantidad de 2 a 3 kilos). - Enteros de 20 U. 1. Recaudadora GRUPO 2 2. Calzas enteras: 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Botones: 20 U. 1. Recaudadora (GRUPO 3) 1. Calzas enteras 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Recaudadora 1. Botones 20 U. GRUPO 4 4.2-Este contrato rige a: (cantidad de 2 a 3 kilos). - Enteros de 20 U. 1. Recaudadora GRUPO 2 2. Calzas enteras: 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Botones: 20 U. 1. Recaudadora (GRUPO 3) 1. Calzas enteras 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Recaudadora 1. Botones 20 U. GRUPO 4 4.2-Este contrato rige a: (cantidad de 2 a 3 kilos). - Enteros de 20 U. 1. Recaudadora GRUPO 2 2. Calzas enteras: 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Botones: 20 U. 1. Recaudadora (GRUPO 3) 1. Calzas enteras 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Recaudadora 1. Botones 20 U. GRUPO 4 4.2-Este contrato rige a: (cantidad de 2 a 3 kilos). - Enteros de 20 U. 1. Recaudadora GRUPO 2 2. Calzas enteras: 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Botones: 20 U. 1. Recaudadora (GRUPO 3) 1. Calzas enteras 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Recaudadora 1. Botones 20 U. GRUPO 4 4.2-Este contrato rige a: (cantidad de 2 a 3 kilos). - Enteros de 20 U. 1. Recaudadora GRUPO 2 2. Calzas enteras: 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Botones: 20 U. 1. Recaudadora (GRUPO 3) 1. Calzas enteras 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Recaudadora 1. Botones 20 U. GRUPO 4 4.2-Este contrato rige a: (cantidad de 2 a 3 kilos). - Enteros de 20 U. 1. Recaudadora GRUPO 2 2. Calzas enteras: 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Botones: 20 U. 1. Recaudadora (GRUPO 3) 1. Calzas enteras 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Recaudadora 1. Botones 20 U. GRUPO 4 4.2-Este contrato rige a: (cantidad de 2 a 3 kilos). - Enteros de 20 U. 1. Recaudadora GRUPO 2 2. Calzas enteras: 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Botones: 20 U. 1. Recaudadora (GRUPO 3) 1. Calzas enteras 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Recaudadora 1. Botones 20 U. GRUPO 4 4.2-Este contrato rige a: (cantidad de 2 a 3 kilos). - Enteros de 20 U. 1. Recaudadora GRUPO 2 2. Calzas enteras: 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Botones: 20 U. 1. Recaudadora (GRUPO 3) 1. Calzas enteras 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Recaudadora 1. Botones 20 U. GRUPO 4 4.2-Este contrato rige a: (cantidad de 2 a 3 kilos). - Enteros de 20 U. 1. Recaudadora GRUPO 2 2. Calzas enteras: 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Botones: 20 U. 1. Recaudadora (GRUPO 3) 1. Calzas enteras 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Recaudadora 1. Botones 20 U. GRUPO 4 4.2-Este contrato rige a: (cantidad de 2 a 3 kilos). - Enteros de 20 U. 1. Recaudadora GRUPO 2 2. Calzas enteras: 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Botones: 20 U. 1. Recaudadora (GRUPO 3) 1. Calzas enteras 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Recaudadora 1. Botones 20 U. GRUPO 4 4.2-Este contrato rige a: (cantidad de 2 a 3 kilos). - Enteros de 20 U. 1. Recaudadora GRUPO 2 2. Calzas enteras: 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Botones: 20 U. 1. Recaudadora (GRUPO 3) 1. Calzas enteras 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Recaudadora 1. Botones 20 U. GRUPO 4 4.2-Este contrato rige a: (cantidad de 2 a 3 kilos). - Enteros de 20 U. 1. Recaudadora GRUPO 2 2. Calzas enteras: 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Botones: 20 U. 1. Recaudadora (GRUPO 3) 1. Calzas enteras 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Recaudadora 1. Botones 20 U. GRUPO 4 4.2-Este contrato rige a: (cantidad de 2 a 3 kilos). - Enteros de 20 U. 1. Recaudadora GRUPO 2 2. Calzas enteras: 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Botones: 20 U. 1. Recaudadora (GRUPO 3) 1. Calzas enteras 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Recaudadora 1. Botones 20 U. GRUPO 4 4.2-Este contrato rige a: (cantidad de 2 a 3 kilos). - Enteros de 20 U. 1. Recaudadora GRUPO 2 2. Calzas enteras: 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Botones: 20 U. 1. Recaudadora (GRUPO 3) 1. Calzas enteras 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Recaudadora 1. Botones 20 U. GRUPO 4 4.2-Este contrato rige a: (cantidad de 2 a 3 kilos). - Enteros de 20 U. 1. Recaudadora GRUPO 2 2. Calzas enteras: 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Botones: 20 U. 1. Recaudadora (GRUPO 3) 1. Calzas enteras 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Recaudadora 1. Botones 20 U. GRUPO 4 4.2-Este contrato rige a: (cantidad de 2 a 3 kilos). - Enteros de 20 U. 1. Recaudadora GRUPO 2 2. Calzas enteras: 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Botones: 20 U. 1. Recaudadora (GRUPO 3) 1. Calzas enteras 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Recaudadora 1. Botones 20 U. GRUPO 4 4.2-Este contrato rige a: (cantidad de 2 a 3 kilos). - Enteros de 20 U. 1. Recaudadora GRUPO 2 2. Calzas enteras: 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Botones: 20 U. 1. Recaudadora (GRUPO 3) 1. Calzas enteras 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Recaudadora 1. Botones 20 U. GRUPO 4 4.2-Este contrato rige a: (cantidad de 2 a 3 kilos). - Enteros de 20 U. 1. Recaudadora GRUPO 2 2. Calzas enteras: 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Botones: 20 U. 1. Recaudadora (GRUPO 3) 1. Calzas enteras 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Recaudadora 1. Botones 20 U. GRUPO 4 4.2-Este contrato rige a: (cantidad de 2 a 3 kilos). - Enteros de 20 U. 1. Recaudadora GRUPO 2 2. Calzas enteras: 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Botones: 20 U. 1. Recaudadora (GRUPO 3) 1. Calzas enteras 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Recaudadora 1. Botones 20 U. GRUPO 4 4.2-Este contrato rige a: (cantidad de 2 a 3 kilos). - Enteros de 20 U. 1. Recaudadora GRUPO 2 2. Calzas enteras: 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Botones: 20 U. 1. Recaudadora (GRUPO 3) 1. Calzas enteras 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Recaudadora 1. Botones 20 U. GRUPO 4 4.2-Este contrato rige a: (cantidad de 2 a 3 kilos). - Enteros de 20 U. 1. Recaudadora GRUPO 2 2. Calzas enteras: 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Botones: 20 U. 1. Recaudadora (GRUPO 3) 1. Calzas enteras 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Recaudadora 1. Botones 20 U. GRUPO 4 4.2-Este contrato rige a: (cantidad de 2 a 3 kilos). - Enteros de 20 U. 1. Recaudadora GRUPO 2 2. Calzas enteras: 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Botones: 20 U. 1. Recaudadora (GRUPO 3) 1. Calzas enteras 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Recaudadora 1. Botones 20 U. GRUPO 4 4.2-Este contrato rige a: (cantidad de 2 a 3 kilos). - Enteros de 20 U. 1. Recaudadora GRUPO 2 2. Calzas enteras: 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Botones: 20 U. 1. Recaudadora (GRUPO 3) 1. Calzas enteras 1. Ombuds de 4 a 5 kilos 1. Recaudadora 1. Botones 20 U. GRUPO 4 4.2-Este contrato rige a: (cantidad de 2 a 3 kilos). - Enteros de 20 U. 1. Recaudadora GRUPO 2 2. Calzas enteras: 1. Ombuds de 4							

Subtotal	198,7200
Impuesto al valor agregado (12%)	23,8464
Total	222,5664

Número de Items	12
Total de la Orden	222,5664

2

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20190001645882	Fecha de emisión:	23-07-2019	Fecha de aceptación:	24-07-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	Razón social:		UNDA MORALES BENITO REINALDO	RUC:	1710421536001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	megathon@hotmail.es		Correo electrónico de la empresa:	megathon@hotmail.es		
Teléfono:	0991919337 0985562721 0991476382					
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	6500825306	Código de la Entidad Financiera:	210345	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO INTERNACIONAL	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	RUC:	2260007470001	Teléfono:	062881668	
Persona que autoriza:	MGS ALEX NUÑEZ	Cargo:	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES	Correo electrónico:	alex.nunez@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID		Correo electrónico:	mercyescobar10@yahoo.es		
Dirección Entidad:	Provincia:	ORELLANA	Cantón:	FRANCISCO DE ORELLANA	Parroquia:	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	Calle:	ENRIQUE CASTILLO	Número:	S/N	Intersección:	QUITO CENTRAL
	Edificio:	FRENTE A TAME	Departamento:			
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		08H00 A 12H00 HASTA 13H00 A 17H00			
	Responsable de recepción de mercadería:		MGS. JASMIN FLORES			
Dirección de entrega:	ENRIQUE CASTILLO S/N y QUITO CENTRAL, FRENTE A TAME,					
Observación:	ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE CODIGO DE TRABAJO, PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES, PG 01, PEDIDO SOLICITADO POR LA MGS. JASMIN FLORES/ ANALISTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DISTRITAL 2. NOTA ACLARATORIA: ANTES DE INICIAR A LA CONFECCIÓN DE LA ROPA DE TRABAJO PARA TRES HOMBRES Y UNA MUJER EL PROVEEDOR DEBERA COORDINAR CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA SOBRE EL DISEÑO, COLOR DE TELA, TALLAS Y/O TOMA DE MEDIDAS Y MUESTRAS DE TELA Y ESTABLECER UN CRONOGRAMA PARA LA FECHA DE ENTREGA DE ROPA DE TRABAJO.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyendo el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente, sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/educado del pago que la entidad contratante deha efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contradas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada e ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional.

 Funcionario Encargado del Proceso Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID	 Persona que autoriza Nombre: MGS. ALEX NUÑEZ	 Ministra Autoridad Nombre: MGS. ALEX MAURICIO NUÑEZ MEJIA
---	--	---

CPC	Descripción	Cant.	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220611	BOMBADEOS DE ALTA CALIDAD DE HASTA 10 LITROS * ATRIBUTOS * LA ENTIDAD CONTRATANTE EN COORDINACIÓN CON EL PROVEEDOR DEBERÁ ELABORAR LOS DISEÑOS DEL LOGOTIPO Y APLICACIÓN EN LA PREMIA: ARI COMO EL MATERIAL, A UTILIZAR. * LA GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA PARA LOS PRODUCTOS "ADICIONALES" SE DEBERÁ REALIZAR AL MISMO PROVEEDOR AL CUAL SE REALIZÓ LA COMPRA DE LAS PREMIA EN EL CUAL SE REALIZÓ EL BOMBADEO INICIAL. * LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN CUESTAS PARA CUALQUIER PRODUCTO TEXTIL EN EL PALETE, CERO-BROCHAS, OTRAS BROSAS O CALZADOS, AUTOMÁTICAMENTE ASIGNAR EN ESTOS PRODUCTOS CON LA CANTIDAD PRESUPUESTADA. * NOTA: SE EXCEPTAN LOS PRODUCTOS DE LENCERÍA DOMESTICANA POR CUANTO EL PRECIO DEL LOGOTIPO Y DISEÑO.	36	1,5000	0,0000	54,0000	12,0000	60,7200	550802

Subtotal	56,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	6,7200
Total	62,7200
Número de ítems	56
Total de la Orden	62,7200

Fecha de Impresión: jueves 25 de julio de 2019, 09:38:29